

Boletín mensual

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana - **DDPMH**



durante el año
2025
fueron afectadas
107.924
personas
por desplazamiento
forzado masivo

y se afectó la
movilidad de

128.825
personas



por
confinamiento

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

CAPÍTULO 1

1

DINÁMICAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, CONFINAMIENTO Y RIESGO DE DESPLAZAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO - DICIEMBRE 2025

En diciembre del 2025, se registraron **10 eventos** de desplazamiento forzado masivo que afectaron a **4.680 personas**, y **6 eventos** de confinamiento que restringieron la movilidad de **18.450 personas**.

Para este periodo, las afectaciones a la población relacionadas con el desplazamiento forzado masivo y el confinamiento vuelven a concentrarse en la subregión **Catatumbo**, en el departamento de Norte de Santander, con un número de personas afectadas por desplazamiento forzado masivo superior a las 3.700 y con 6.283 personas confinadas.

Comparativamente con el mismo periodo del 2024, se nota un incremento considerable en el número de personas afectadas, al registrarse un aumento del 676.2% en desplazamiento forzado masivo y del 921.7% en confinamiento.

Ahora bien, si se miraran las cifras reportadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), se tiene que durante diciembre del 2025 fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas un total 23.421 personas por el hecho de desplazamiento forzado, incluido masivo e individual, y 9.452 personas por el hecho victimizante de confinamiento.



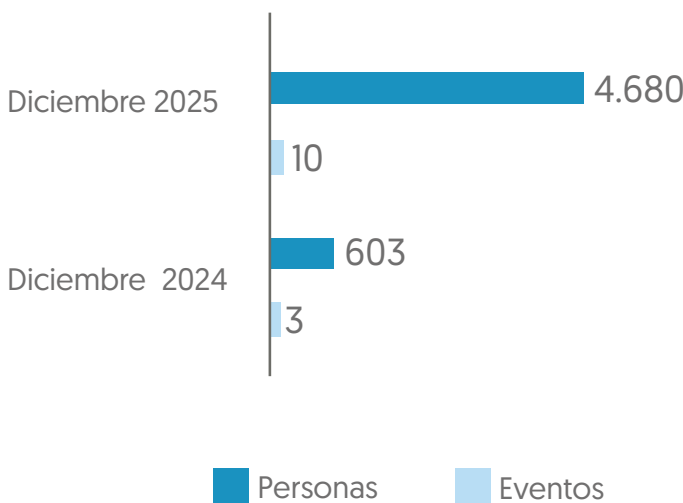
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

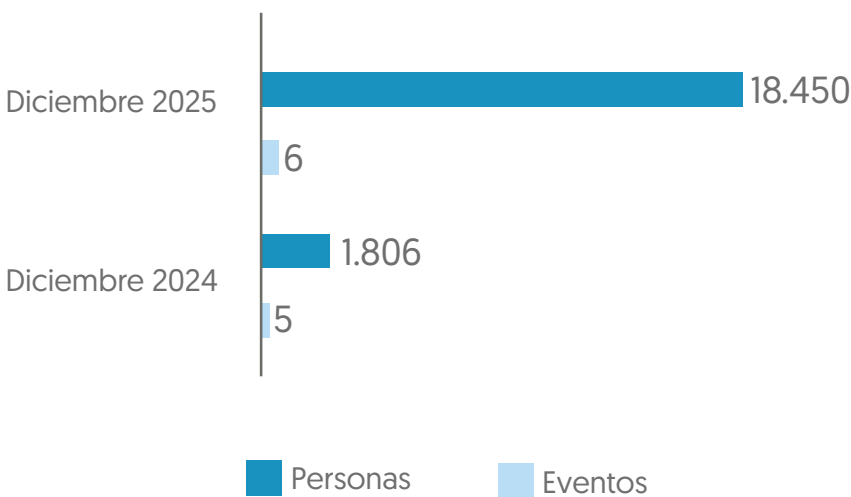
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



Desplazamiento forzado diciembre 2025 vs. diciembre 2024



Confinamiento diciembre 2025 vs. diciembre 2024

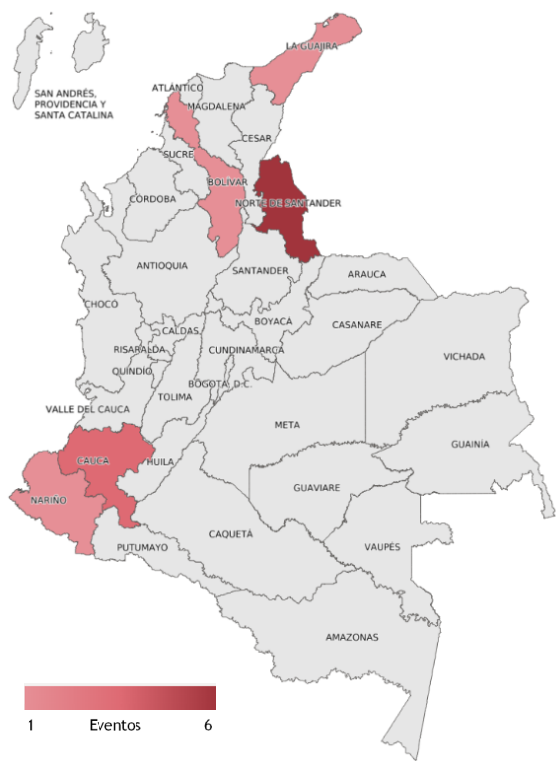


Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Mapa de desplazamiento forzado para diciembre de 2025



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERSONAS
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	64
CAUCA	ARGELIA	70
CAUCA	BUENOS AIRES	409
LA GUAJIRA	RIOHACHA	195
NARIÑO	EL PEÑOL	181
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	160
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1.500
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	28
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	797
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1.276
TOTAL		4.680

Mapa de confinamiento para diciembre del 2025



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERSONAS
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	5.173
CAUCA	BUENOS AIRES	795
CHOCÓ	BOJAYÁ	2.481
NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	283
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	6.000
PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	3.718
TOTAL		18.450

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

2

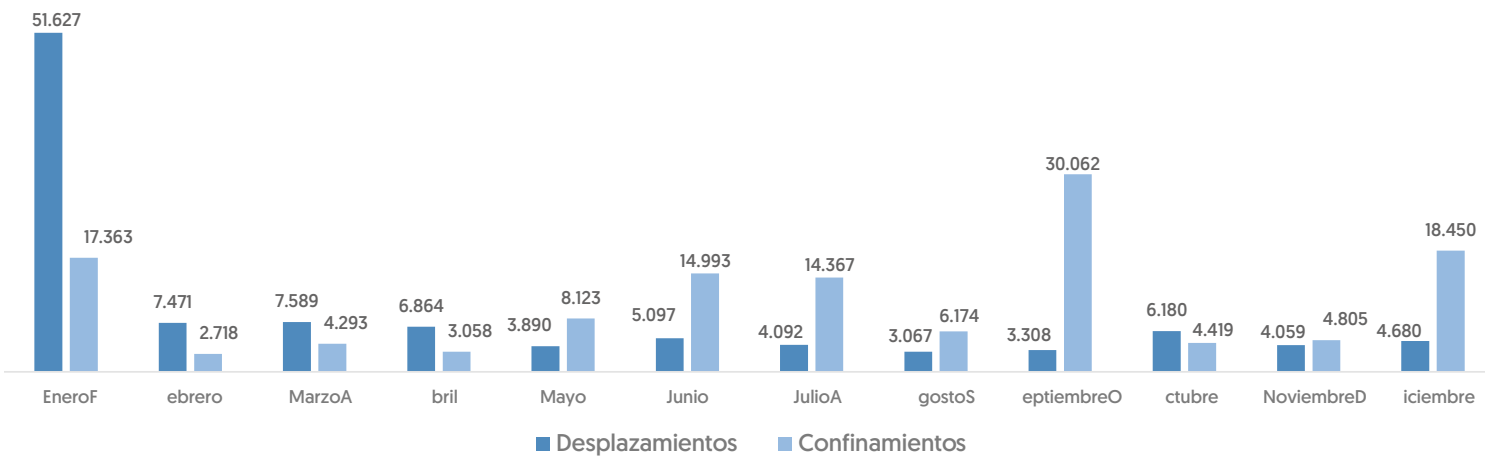
DINÁMICAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, CONFINAMIENTO Y RIESGO DE DESPLAZAMIENTO Y/O CONFINAMIENTO - AÑO 2025

Durante el 2025 fueron documentados **133 eventos** de desplazamiento forzado masivo, con **107.924 personas** afectadas. Y en el mismo periodo, reportados **99 eventos** de confinamiento que limitaron la movilidad de **128.825 personas**.

Si se comparan las cifras con el mismo periodo del 2024, y tomando como referencia el número de personas afectadas, es registrado un aumento del **318.3%** en desplazamiento forzado masivo y de 19.4% en confinamiento.

Esta información hace referencia únicamente a los eventos de confinamiento y desplazamiento forzado masivo documentados por el equipo en territorio de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana; no obstante, revisando las cifras reportadas por la Unidad para las Víctimas, durante el 2025 han sido incluidos en el Registro Único de Víctimas un total de **228.029 personas** por el hecho victimizante de desplazamiento forzado (incluye masivo e individual) y **38.612 personas** por el hecho de confinamiento.

Dinámicas de desplazamiento, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento -2025



36.196
Mujeres atendidas por movilidad humana forzada.



11.124
Mujeres capacitadas en normativa aplicable.



33.701
Personas pertenecientes a comunidades étnicas, atendidas por movilidad humana.

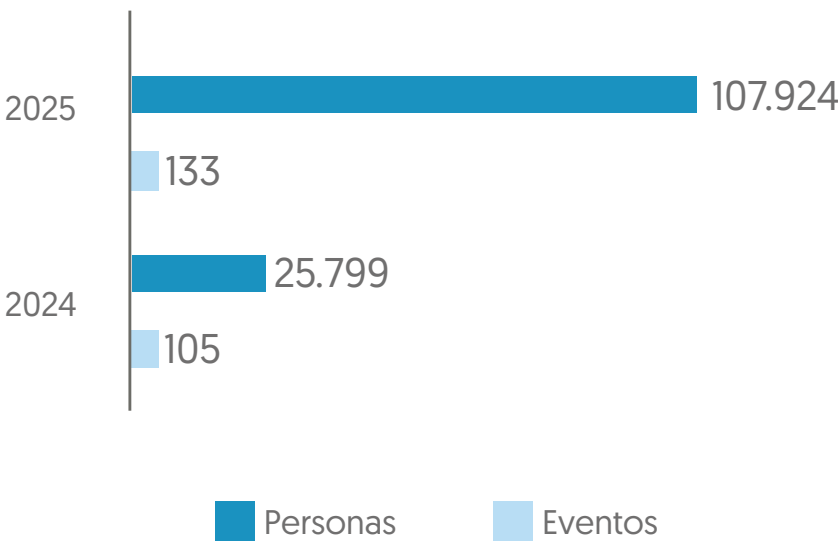
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

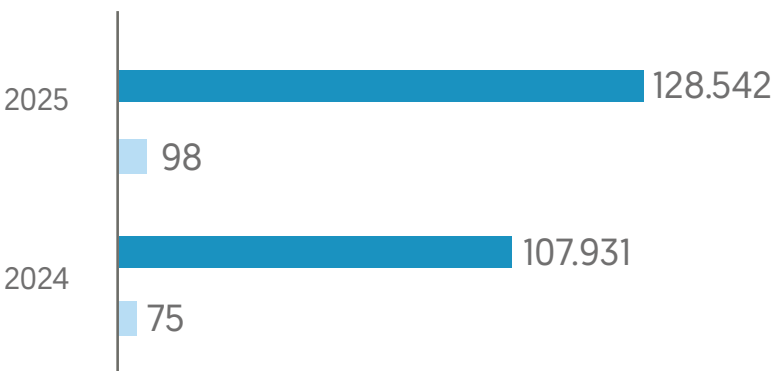
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



Desplazamiento forzado 2025 vs. 2024



Confinamiento 2025 vs. 2024



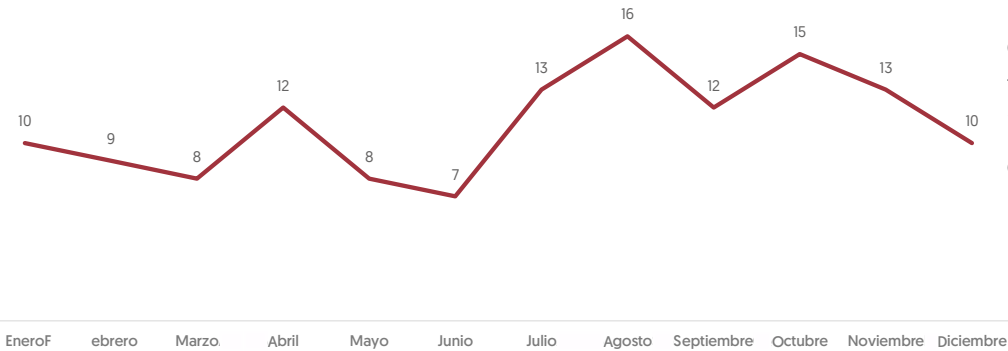
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

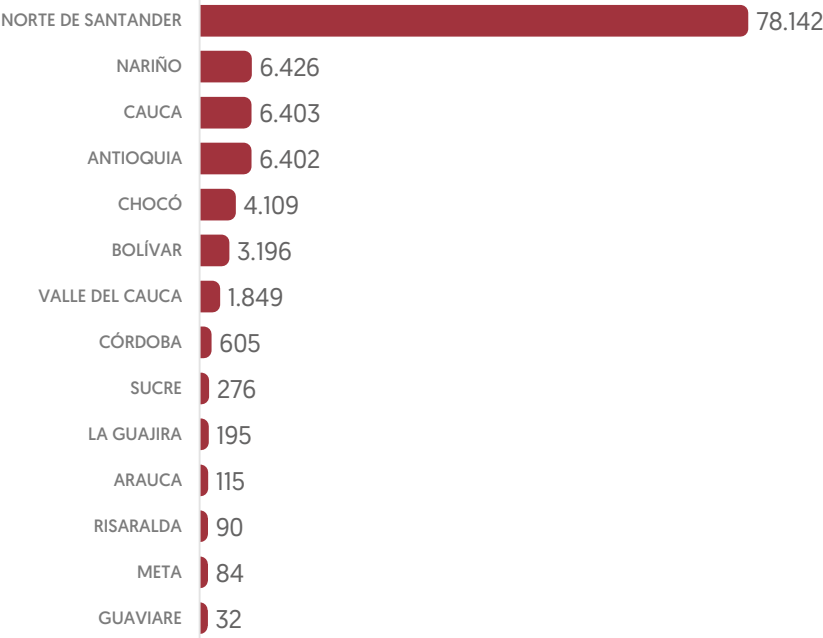
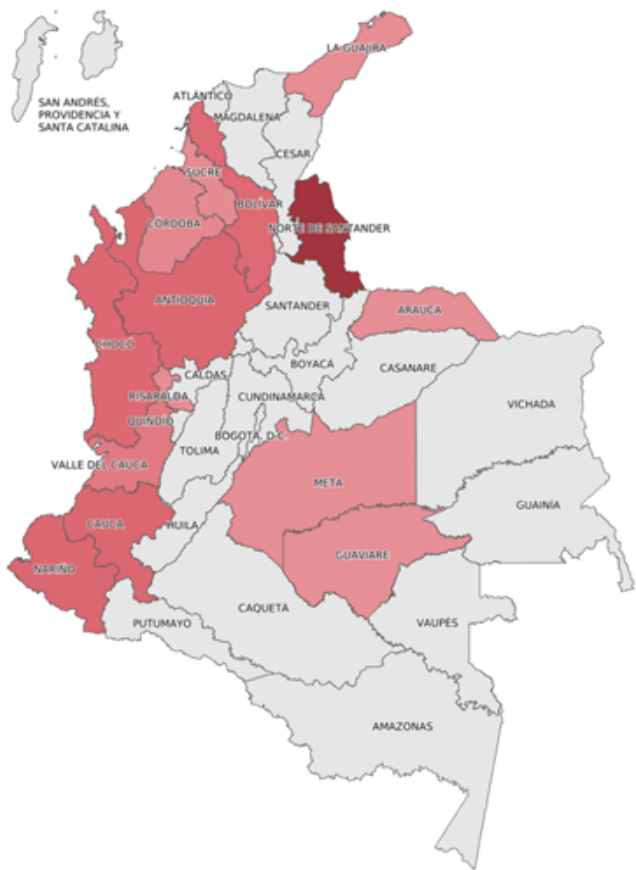
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Dinámicas de desplazamiento forzado 2025

N.º de eventos de desplazamiento forzado masivo por mes -año 2025



En lo corrido del 2025, agosto registró el mayor número de eventos de desplazamiento forzado masivo, con un total de 16 reportes. Le siguieron octubre, con 15; julio y noviembre, con 13 [cada uno], y abril, con 12 eventos. Estos seis meses presentaron el mayor número de casos en el año.



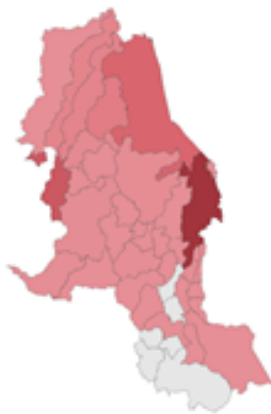
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Departamentos más afectados por el desplazamiento forzado masivo en 2025

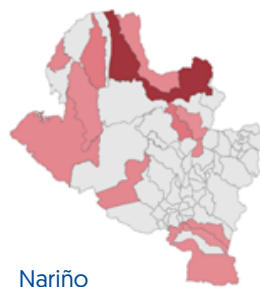
Los siguientes cuatro departamentos representaron el **90.2%** de las personas afectadas por desplazamiento forzado masivo durante el 2025, según los reportes de eventos realizados por el equipo en territorio de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Algunos de los datos más relevantes son presentados a continuación:



Norte de Santander

La crisis humanitaria presentada en la subregión Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander a inicios del 2025, generó el desplazamiento forzado de más de **73.000 personas**. Los municipios de Cúcuta, Ocaña y Tibú tuvieron la mayor parte del impacto de esta crisis: entre los tres recibieron cerca de 60.400 personas, más del 81% de personas afectadas. Sin embargo, durante el resto del año se siguieron presentando eventos que ocasionaron el desplazamiento de cerca 5.089 personas más. En este departamento, se concentró algo más del **73%** del desplazamiento forzado masivo del país durante todo el 2025.

Por otro lado, Nariño, con **6.426 personas** afectadas y el 5.95% del total anual, fue el segundo departamento con el mayor número de personas afectadas por el desplazamiento forzado masivo durante el periodo de análisis. Los municipios con más personas afectadas fueron **El Charco** [2.900], **Cumbitara** [1.002] y **Olaya Herrera** [818].

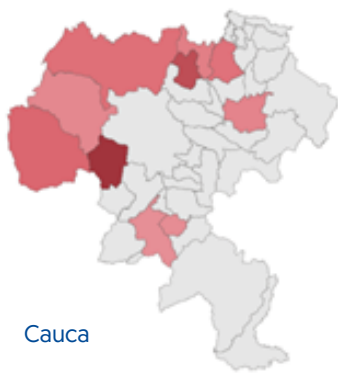


Nariño

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

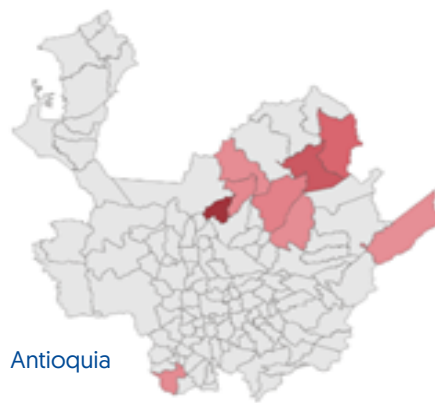
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



Luego se encuentra el departamento del Cauca, con **6.403 personas** obligadas a desplazarse, representando el 5.93% del total nacional. Y según la cantidad de personas afectadas, estuvieron los municipios de **Argelia** [1.732], **Suárez** [1.303], **Guapi** [879] y **López** [713].

Finalmente, Antioquia reportó otro 5.93% del total del país en materia de desplazamiento (**6.402 personas**), con una alta concentración en la subregión Bajo Cauca: 2.351 personas afectadas en el municipio de **Briceño**, 1.512 en **Zaragoza** y 1.227 en **El Bagre**.



El desplazamiento forzado masivo en el país, durante 2025, **creció más de tres veces** en relación con el 2024, evidenciando el recrudecimiento del conflicto armado en el territorio nacional y la ineficacia del Estado con las medidas de prevención y protección de los derechos de la población. Articular y concentrar acciones efectivas y de fondo para prevenir estos eventos en las cuatro regiones anteriores podría reducir significativamente el impacto de estas afectaciones, sin perjuicio de lo que debe realizarse a lo largo de todo el territorio.

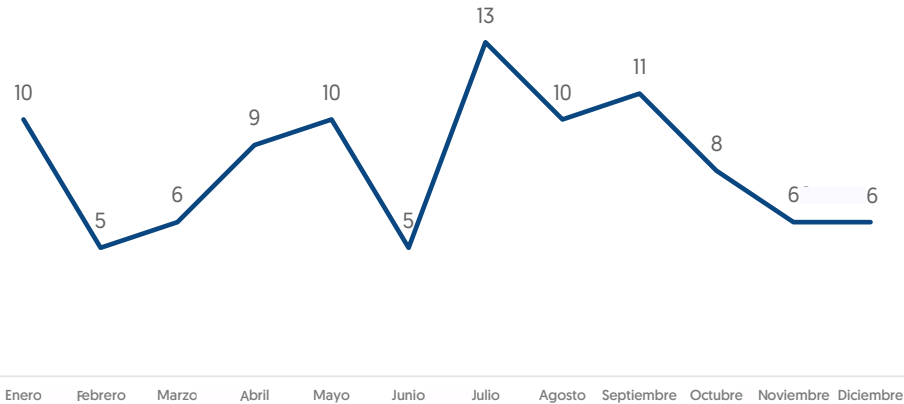
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

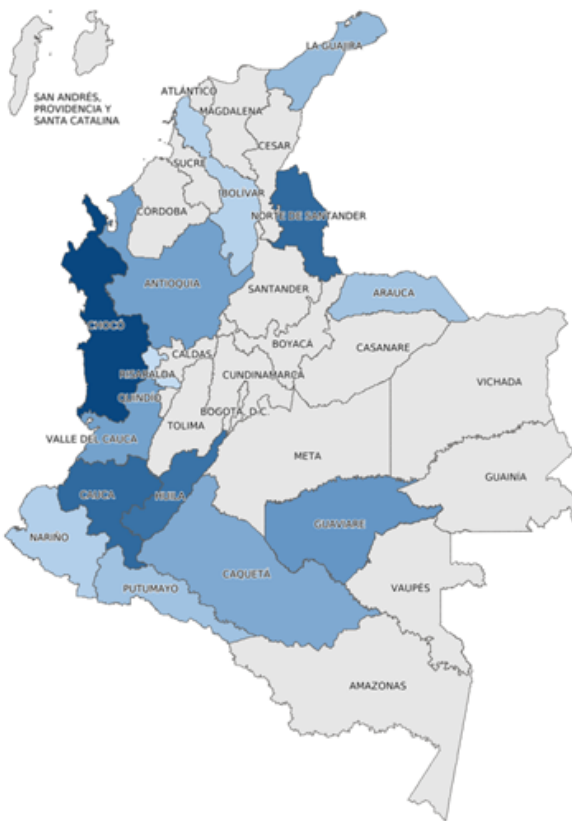
Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Dinámicas de confinamiento para el 2025

No. eventos de confinamiento forzado masivo por mes -año 2025



Durante el 2025, los eventos de confinamiento mostraron una variación. Julio fue el mes con mayor número, registrando 13, lo que evidencia un pico significativo en la ocurrencia de esta dinámica. Le siguieron septiembre, con 11, y enero, mayo y agosto, con 10 eventos [cada uno]. Luego abril con 9 y octubre, con 8. En contraste, marzo, noviembre y diciembre, con 6 eventos [cada uno], y febrero y junio, con 5 eventos [cada uno], mostraron cifras inferiores.



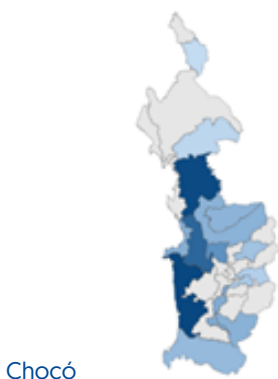
Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Departamentos más afectados por el confinamiento forzado masivo en 2025

Los eventos de confinamiento documentados por la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana mostraron que en los departamentos del **Chocó, Norte de Santander, Cauca, Huila, Guaviare, Antioquia y Valle del Cauca** se presentó el **80.3%** de las personas afectadas durante 2025 por este fenómeno. A continuación, son resumidos los datos recopilados:



Chocó ha sido el departamento con el mayor número de personas confinadas durante 2025, registrando un total de 23.645 y un 18.4% del total del año. Los municipios de **Bajo Baudó** [4.410], **Bojayá** [4.311], **Alto Baudó** [3.430] y **Río Quito** [2.042] registraron la mayor cantidad de personas afectadas.

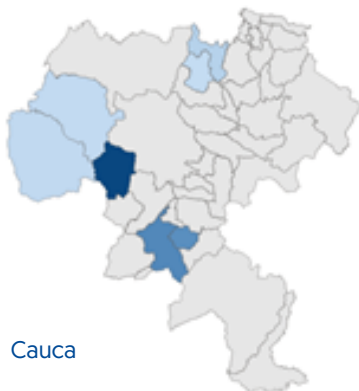
El segundo departamento con más personas afectadas por el confinamiento ha sido Norte de Santander, con su pico más alto en los primeros meses del año a causa de la crisis humanitaria que inició el 16 de enero del 2025, la cual dejó un total de **11.490 personas** confinadas. Este fenómeno siguió apareciendo el resto del año, elevando la cifra a **17.773 personas**. En este departamento, se concentró el 13.8% del total del año y los municipios afectados fueron Tibú, El Tarra y Convención.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

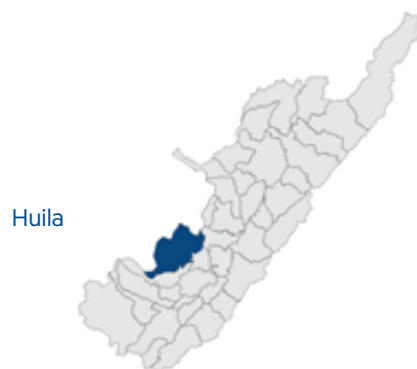
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.



Por otro lado, Cauca con 17.767 personas afectadas y el 13,8% del total anual, fue el tercer departamento con el mayor número de personas confinadas durante el periodo de análisis. Los municipios con más personas afectadas fueron **Argelia** [7.886], **Bolívar** [4.117] y **Almaguer** [3.746].

El departamento del Huila no había sido habitualmente afectado por el confinamiento en los años 2023 y 2024; sin embargo, durante 2025 se presentó **un evento** en el que más de 16.000 personas se confinaron en el municipio de **La Plata**. Esta cifra representa en un solo evento el 12.6% del total nacional.



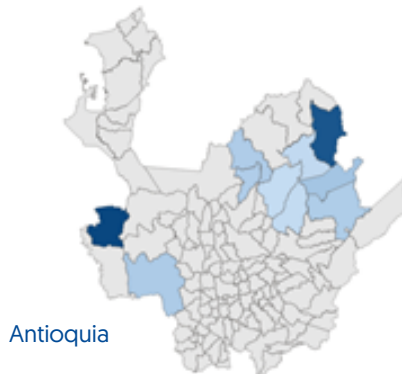
Con impactos similares a los sucedidos en el departamento del Huila, en los municipios de **El Retorno** y **San José del Guaviare**, en el departamento del Guaviare, más de **10.400 personas** se confinaron en junio del 2025. Este evento representa el 8.1% del total de personas afectadas durante el último año.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Con **8.853 personas** afectadas y un 6.9% del total anual, Antioquia fue el sexto departamento más impactado por el confinamiento en el país durante el 2025. Los municipios con mayor afectación fueron **Murindó**, con 3.499 personas, y **El Bagre**, con 3.138.



Finalmente, en el departamento del Valle del Cauca se presentaron eventos recurrentes que forzaron el confinamiento de la población en el municipio de **Buenaventura**; en total, se documentaron 8 eventos que afectaron a **8.759 personas**, para un 6.8% del total nacional.

Lo sucedido en 2025 en el país muestra que el fenómeno del confinamiento sigue creciendo y ha superado el número de personas afectadas por el desplazamiento forzado masivo. El control territorial de los grupos armados organizados, incluidos los residuales, restringe la libre circulación en el territorio nacional, particularmente en zonas de conflicto y en aquellas que han sido histórica y recurrentemente afectadas por la existencia de actividades ilícitas. Sumado a esto, la **deficiente infraestructura** en estos territorios agrava las condiciones de las comunidades, aumentando su nivel de vulnerabilidad ante el actuar de las organizaciones al margen de la ley.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Recomendaciones

En atención a los eventos de movilidad humana presentados en la vigencia 2025, y frente al actual panorama de afectaciones en el territorio colombiano marcado por escenarios de desplazamiento forzado, confinamiento y graves vulneraciones a los derechos fundamentales, la Defensoría del Pueblo hace las siguientes recomendaciones:

1. En materia de prevención y protección

Exhorta a todos los actores armados a cesar de manera inmediata las hostilidades y cualquier acción que ponga en riesgo a la población civil, a abstenerse de utilizar artefactos explosivos en zonas pobladas y a respetar de forma estricta los principios y normas del derecho internacional humanitario (DIH) y los derechos humanos.

Insta al Ministerio de Defensa a adoptar las decisiones necesarias, en el marco del DIH, orientadas a la protección efectiva de la población civil, la mitigación de las afectaciones del conflicto y la garantía de condiciones de seguridad que permitan el acceso humanitario y la movilidad segura.

A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y al Ministerio de Defensa, articular acciones urgentes y coordinadas frente a la presencia de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (Muse) y artefactos explosivos improvisados (AEI), como condición previa para garantizar el retorno seguro, digno y sostenible. Les sugiere actualizar y priorizar el mapa de zonas disponibles para intervención y desminado humanitario.

Exhorta al Gobierno nacional a liderar y coordinar de manera inmediata una respuesta institucional integral y articulada con las gobernaciones y alcaldías que permita la realización de misiones humanitarias y medidas urgentes de prevención.

Al Gobierno nacional y entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Snariv), fortalecer la coordinación interinstitucional para atender demandas diferenciales de prevención y protección, particularmente en emergencias recurrentes.

Es imprescindible territorializar las estrategias de prevención e incorporar el principio de seguridad humana para que las intervenciones sean anticipatorias e integrales.

Insta a que sean cumplidas plenamente las órdenes del Auto 894 de 2022, en particular lo dispuesto sobre la racionalización de la política pública de prevención.

Finalmente, exhorta a las autoridades del orden nacional y territorial a fortalecer las acciones de prevención, monitoreo y seguimiento de los riesgos de movilidad humana forzada, así como a implementar de manera efectiva las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas vigentes, promoviendo respuestas oportunas, coordinadas y con enfoque de derechos humanos que permitan prevenir la materialización de nuevas afectaciones y garantizar la protección integral de la población civil.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Robustecer los subcomités territoriales de prevención y protección con representación paritaria de autoridades indígenas [Organización Indígena Nacional de Colombia (Onic), Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac) y otras], consejos comunitarios y organizaciones afro [Proceso de Comunidades Negras (PCN), Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA) y otras], pueblo Rrom y delegados de mujeres y juventudes étnicas.

2. Ayuda humanitaria y subsistencia mínima



La Defensoría insta a que sea permitido el ingreso seguro del personal médico y humanitario, en el que sea garantizada la evacuación de heridos, así como el acceso oportuno de la ayuda.

Insta a las alcaldías, gobernaciones y a la Uariv a garantizar la entrega oportuna y adecuada de la ayuda humanitaria inmediata, asegurando estándares de calidad y enfoques diferenciales.

Al Gobierno nacional y a la Uariv, las insta a simplificar los trámites administrativos que generan demoras y replantear procedimientos operativos y criterios de focalización de la Ley 2421 de 2024 [ruta directa].

Recomienda al Departamento Nacional de Planeación [DNP] y al Ministerio de Hacienda considerar la asignación de recursos adicionales o extraordinarios, a fin de que sea evitado el desbordamiento de capacidades locales en aquellos territorios de contextos de emergencia recurrente.

Recomienda a las autoridades nacionales y territoriales verificar de manera permanente las condiciones de seguridad en los territorios afectados, con la finalidad de garantizar el acceso y el tránsito humanitario a las entidades encargadas de la atención. En aquellos contextos en los que no existan condiciones mínimas condiciones de seguridad, se debe articular de manera inmediata con organizaciones y agentes humanitarios que cuenten con las capacidades para prestar sus servicios, asegurando así una atención adecuada, oportuna y segura para las comunidades afectadas.

En relación con el hecho victimizante del confinamiento, recomienda fortalecer de manera urgente la ruta de atención definida en el Decreto 525 de 2025, ya que las restricciones de movilidad imponen barreras estructurales para garantizar la ayuda humanitaria conforme a los estándares establecidos por la Ley 2421 de 2024. Son requeridas acciones diferenciadas que permitan superar estas limitaciones y asegurar una respuesta efectiva en los territorios más afectados.

Adaptar los protocolos locales de atención inmediata y de emergencia para reconocer a autoridades comunitarias, rutas lingüísticas, a parteras y saberes propios; priorizar también a mujeres, niñez y juventudes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

3. Atención a grupos de especial protección y enfoques diferenciales

Niñez y adolescencia: La Defensoría exhorta al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a adoptar acciones inmediatas para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), incluyendo atención psicosocial y protección integral.

Salud psicosocial: Recomendamos al Ministerio de Salud fortalecer la respuesta psicosocial a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (Papsivi), disponiendo equipos especializados para la atención individual y colectiva y priorizando a NNA y personas adultas mayores.

Educación: Recomendamos al Ministerio de Educación y entes territoriales fortalecer medidas para garantizar el derecho a la educación en contextos de emergencia, consolidando mecanismos de protección y la implementación de la ruta Gire (Gestión Integral del Riesgo Escolar).



4. Gestión territorial y soluciones duraderas

A los entes territoriales, impulsar y operativizar los planes de prevención y contingencia, asegurando asignación presupuestal y la habilitación de albergues temporales dignos.

Asimismo, recomendamos a la Uariv fortalecer la coordinación interinstitucional para asegurar una respuesta integral, oportuna y adecuada a las víctimas del conflicto armado, que incluya medidas de atención, asistencia y reparación integral, así como el acompañamiento permanente a las autoridades territoriales en el desarrollo de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, garantizando su funcionamiento efectivo como instancias de articulación y toma de decisiones.

Finalmente, instamos a que sea fortalecida la articulación entre la asistencia humanitaria y las estrategias de mediano y largo plazo orientadas a soluciones duraderas, contribuyendo a reducir la vulnerabilidad y promover la autonomía de las comunidades.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

Recomendaciones para la superación de los impactos de la crisis en el Catatumbo

De otro lado, desde la Defensoría del Pueblo son planteadas las siguientes recomendaciones como una hoja de ruta estratégica para que trascienda la atención de la emergencia inmediata en el Catatumbo y se avance hacia una transformación estructural del territorio. Reconociendo la complejidad de los impactos multidimensionales que afectan a la región, estas propuestas buscan orientar la acción del Gobierno nacional y de los actores territoriales hacia un modelo de recuperación temprana, estabilización socioeconómica y soluciones duraderas.

A través de un enfoque de seguridad humana y justicia social, se plantea fortalecer la presencia institucional, dinamizar las economías lícitas y garantizar el cumplimiento de los compromisos de paz, con el fin último de restaurar el tejido social y asegurar la dignidad de las poblaciones históricamente vulneradas en esta zona del país.¹



1. Fortalecimiento institucional y articulación

La Defensoría recomienda avanzar hacia un enfoque de recuperación temprana, superando la respuesta limitada a la ayuda humanitaria inmediata, e implementar políticas públicas con enfoque diferencial que prioricen a mujeres cabeza de hogar, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.

2. Estabilización económica y medios de vida

Propone activar instrumentos financieros flexibles que apoyen la reactivación productiva de las víctimas y el dinamismo económico local, impulsar la reconversión hacia actividades lícitas mediante asistencia técnica y acceso a mercados e integrar al sector privado, bajo una estrategia multisectorial que recupere la confianza e inversión en la región.

¹ Fuente: Defensoría del Pueblo de Colombia y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), 2025. Más allá de la emergencia: impactos multidimensionales de la crisis y recomendaciones para la recuperación temprana, la estabilización y las soluciones duraderas en el Catatumbo.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de desplazamiento forzado, confinamiento y riesgo de desplazamiento y/o confinamiento.

3. Implementación de instrumentos de paz (Pdet y Pnis)

Recomienda garantizar la continuidad operativa del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (Pdet) y del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (Pnis), ajustar su ejecución a las realidades de seguridad del territorio y alinearlos con el Pacto Catatumbo para asegurar coherencia institucional y evitar dispersión de esfuerzos.

4. Retornos seguros y soluciones duraderas

Es necesario definir protocolos de seguridad y condiciones dignas para los retornos o procesos de integración local, así como asegurar un paquete mínimo de estabilización que incluya apoyos de arrendamiento, generación rápida de ingresos y acceso a servicios básicos para las familias desplazadas.

5. Educación e inclusión

Recomienda garantizar la continuidad educativa, permitir la culminación de los ciclos académicos y superar los déficits estructurales en infraestructura, conectividad y oferta educativa, esenciales para la inclusión socioeconómica y el desarrollo humano en la región.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

CAPÍTULO 2

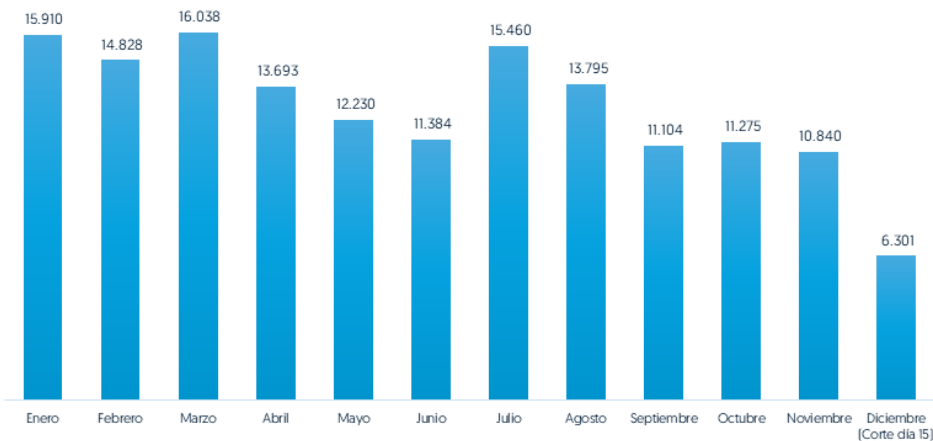
1

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS MIXTOS EN COLOMBIA

De acuerdo con las cifras publicadas por Migración Colombia, entre el 1 de enero y el 15 de diciembre del 2025, fue registrado un total de 152.858 personas migrantes irregulares en tránsito por el país, lo que representa un incremento del 61% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Los migrantes forzados en tránsito por el país provienen en su mayoría de países como Venezuela [148.560], Ecuador [1.067], Perú [359], República Dominicana [320], entre otros.

Migrantes irregulares en tránsito por Colombia - año 2025



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

 59.053 Hombres

 61.380 Mujeres

 32.425 Niñas, niños y adolescentes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

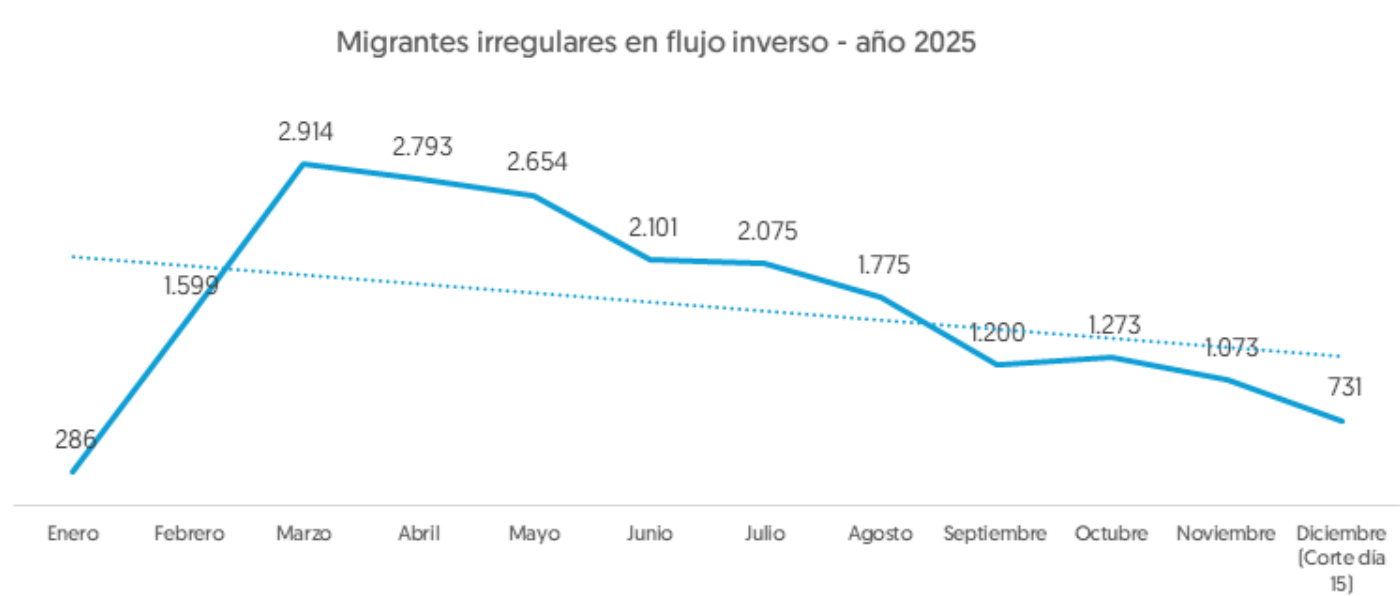
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.



1.1 Dinámica Fronteriza entre Colombia y Panamá (Flujo migratorio inverso)

Es importante resaltar que, durante 2024, una parte significativa de la población migrante ingresaba a Colombia con la intención de continuar su tránsito hacia el norte del continente. No obstante, para 2025 el endurecimiento de las políticas migratorias en esos países produjo una reducción histórica en los flujos irregulares, dando lugar a un fenómeno de migración inversa desde Norte y Centro América hacia Colombia.



Fuente: Migración Colombia. Elaboración propia, Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

De acuerdo con los registros de la autoridad migratoria, entre el 1 de enero y el 15 de diciembre del 2025, ingresaron 20.474 personas en flujo inverso: 11.466 hombres [56%], 5.162 mujeres adultas [25.2%] y 3.846 niños y niñas [18.8%]. Las nacionalidades detectadas son de Venezuela [20.063], Perú [131], Ecuador [126] y Haití [37].

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.2 Connacionales inmersos en medidas migratorias

Durante lo corrido del 2025, la Defensoría del Pueblo atendió a **5.204 personas** connacionales deportadas, correspondientes a 1.196 mujeres, 3.803 hombres y 205 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, provenientes de Estados Unidos, España y Chile, en un total de 50 vuelos. En este contexto, la entidad diseñó e implementó el Protocolo de Atención y Acompañamiento, orientado a garantizar una recepción digna, adecuada y con enfoque de derechos humanos.

En el acompañamiento realizado durante el año, la entidad identificó que las principales quejas de los connacionales deportados se relacionan con el trato recibido del Gobierno de los Estados Unidos, destacándose denuncias recurrentes por violencia basada en género y abuso sexual, requisas inapropiadas, condiciones inadecuadas de aseo, alimentación insuficiente y de mala calidad, dificultades en el acceso a atención médica y medicamentos, despojo de pertenencias personales y trato discriminatorio y presuntamente xenofóbico.

La Defensoría recomienda al Gobierno nacional fortalecer y ampliar de manera articulada la oferta institucional para la integración local de las personas connacionales inmersas en medidas migratorias desde Estados Unidos, garantizando su acceso efectivo a servicios de salud, oportunidades de empleo, orientación jurídica y atención psicosocial, entre otros servicios esenciales.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas sobre migración, refugio y asilo.

1.3 Acciones e impacto desde la Defensoría del Pueblo

La Defensoría, con el liderazgo de su Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, conmemoró el Día Internacional de las Personas Migrantes [el 19 de diciembre del 2025] con el evento **‘Migración y resiliencia: derechos en movimiento’**, realizado en el municipio de Turbo, en la subregión del Urabá antioqueño.

El evento reunió a más de 100 participantes, entre lideresas de población venezolana, comunidades de acogida, organizaciones sociales y entidades nacionales e internacionales. Tuvo como propósito promover la integración, el reconocimiento de derechos y la valoración de los aportes de las personas en movilidad humana, así como visibilizar los principales riesgos y dinámicas que enfrentan quienes requieren protección internacional.



Evento liderado por la Defensoría del Pueblo en el territorio, con la participación de su Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

CAPÍTULO 3

1

DINÁMICAS DE MOVILIDAD HUMANA ASOCIADAS A FACTORES AMBIENTALES

Los impactos del cambio climático afectan a todas las regiones del mundo; sin embargo, algunas enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad debido a factores que trascienden lo ambiental, como la desigualdad estructural, la pobreza, la dependencia de economías basadas en recursos naturales, los asentamientos en zonas de alto riesgo y la presencia de conflictos.

En este contexto, América Latina y el Caribe figuran entre las regiones más expuestas, y en el caso de Colombia, la situación es aún más compleja. El país combina los efectos del cambio climático con los impactos de su prolongado conflicto armado, la proliferación de disputas socioambientales y las dinámicas de movilidad humana asociadas al desplazamiento forzado y a los flujos migratorios mixtos, derivados de su posición geoestratégica como territorio de tránsito y permanencia.



Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

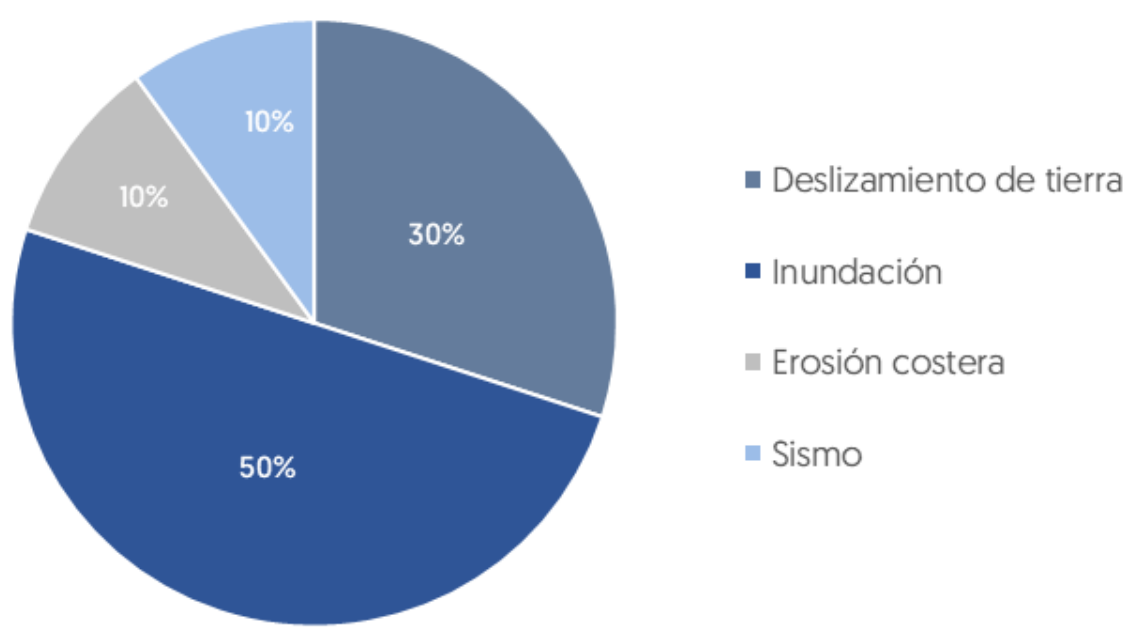
Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

1.1 Seguimiento a casos desde la Defensoría del Pueblo

En 2025, la Defensoría del Pueblo, a través de su Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, acompañó **23 eventos**, 10 de los cuales generaron el desplazamiento forzado de 648 familias, equivalentes a 1.628 personas, y en 13 eventos se presentó riesgo inminente de desplazamiento ante la ocurrencia de eventos ambientales que afectaron a 27.820 familias; es decir, a 143.150 personas. Tuvieron lugar en los departamentos de Caquetá, Vichada, Antioquia, Chocó, Caldas, Arauca, Bolívar, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Sucre y Tolima.

Principales causas generadoras de los eventos de desplazamiento asociados a factores ambientales - año 2025



La mayoría de estos desplazamientos estuvieron relacionados con inundaciones y deslizamientos de tierra, fenómenos que se vieron agravados por las fuertes precipitaciones extremas.

Fuente: Formato para el reporte de información sobre movilidad humana forzada asociada a factores ambientales y climáticos - año 2025. Elaboración propia: Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

La movilidad humana asociada a factores ambientales lesiona de manera gravosa y multidimensional los derechos humanos de las personas afectadas. Entre ellos, a la igualdad y no discriminación, a la vida, a la integridad personal, a la vida privada y familiar, a la vivienda, a la libertad de residencia y circulación, entre otros. La afectación es agravada para las personas en situación de vulnerabilidad preexistente, como las mujeres, niñas(os) y las personas campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Dinámicas de Movilidad Humana Forzada en Colombia

Dinámicas de movilidad humana asociadas a factores ambientales [desastres, degradación ambiental y efectos del cambio climático].

Recomendaciones

Continuar la implementación de la política migratoria con énfasis en la integración de quienes tienen vocación de permanencia e incluir un capítulo específico de migración en el próximo Plan Nacional de Desarrollo [2026-2030], garantizando la participación efectiva de las personas en movilidad humana y sus organizaciones en la generación de conocimiento y diseño de políticas.

Abogar en escenarios internacionales por un enfoque regional de responsabilidad compartida frente a los flujos inversos y las deportaciones. Insistir en el respeto al artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que haya una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de migrantes en situación de vulnerabilidad.

Fortalecer los sistemas de información para un monitoreo, basado en evidencia en relación con la atención a población inmersa en situaciones migratorias [deportadas] y personas que se encuentran transitando flujos inversos, garantizando recursos, capacidades técnicas y coordinación interinstitucional en municipios de alta recepción de población migrante.

Promover una articulación estructural entre observatorios, academia, sociedad civil y entidades públicas para facilitar el flujo continuo de información, investigación y propuestas concretas que respondan a las necesidades reales de la población migrante.

Fortalecer la capacidad técnica y financiera de los observatorios para garantizar la sostenibilidad de sus trabajos, así como su independencia y autonomía en la recolección y análisis de datos, e incentivar la incorporación de resultados y recomendaciones académicas en los procesos de formulación y ajuste de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, género y enfoque diferencial.

En relación con la atención a población inmersa en situaciones migratorias [deportadas] y personas que se encuentran transitando flujos inversos, es necesario seguir insistiendo en los diferentes escenarios internacionales que el respeto al artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece el derecho a circular libremente y a salir del y regresar al propio país, se debe entender y atender de manera regional. Y debe ser así porque es la única manera de garantizar una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las necesidades particulares de migrantes en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Formatos de reporte e información de las(os) profesionales en terreno de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Este boletín contiene hechos relacionados con la movilidad humana forzada masiva, recibidos en el periodo reportado. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las defensorías regionales. La información de este boletín es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y el registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

